

BOLETÍN TRIBUTARIO - 032/26

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DECRETOS GOBIERNO NACIONAL

A continuación nos permitimos relacionar los decretos expedidos por el Gobierno Nacional en el marco del estado de emergencia declarado mediante el Decreto Legislativo 0150 de 2026¹:

1.1 **ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS EN MATERIA DE IMPUESTO AL PATRIMONIO, CON EL FIN DE ATENDER LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN - [Decreto 0173 del 24 de febrero de 2026](#)**

Es de resaltar que el referido decreto establece:

"ARTÍCULO 1°. Impuesto al patrimonio para personas jurídicas. Adiciónese el numeral 6 al artículo 292-3 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

"6. Para la vigencia 2026, las personas jurídicas y sociedades de hecho contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios. No serán sujetos pasivos del impuesto al patrimonio las empresas del sector salud, las empresas que, en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control de las autoridades nacionales, se encuentren intervenidas por el Estado y las empresas de servicios públicos domiciliarios de los municipios que han declarado la calamidad pública y se encuentran ubicados en la zona de afectación de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica contenida en el Decreto Legislativo 0150 de 2026".

1.2 **ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE - [Decreto 0177 del 24 de febrero de 2026](#)**

¹ Informado en nuestro Boletín Tributario No. 022/26 -

- 1.3 ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE CALENDARIO ACADÉMICO Y SUMINISTRO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - [Decreto 0176 del 24 de febrero de 2026](#)
- 1.4 ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL FINANCIAMIENTO, CRÉDITO Y ALIVIO DE PASIVOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO Y DE DESARROLLO RURAL - [Decreto 0175 del 24 de febrero de 2026](#)
- 1.5 ADOPTAN MEDIDAS PARA LA REUBICACIÓN, RELOCALIZACIÓN, TEMPORAL O DEFINITIVA, DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y ACTIVOS RURALES, NECESARIAS PARA EL REORDENAMIENTO SOCIAL Y PRODUCTIVO CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE - [Decreto 0174 del 24 de febrero de 2026](#)

SÍGUENOS EN ["X"](#) (@OrozcoAsociados)

FAO
25 de febrero de 2026